

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 13165/2022 de fecha 21.12.2022, Aprueba Proyecto y Distribuye recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo Local, en su Área de Mejoramiento de la Seguridad Ciudadana (E29925/2022).
4. Decreto Exento N° 5.023 de fecha 30.12.2022., Aprueba Resolución Exenta N° 13165/2022.
5. Decreto Exento N° 0760 de fecha 14.02.2023., Llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 23.03.2023.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento Iluminación Peatonal Avda. Errázuriz, Tramo Frente Calle la Paz – Av. El Estero.
2. El Programa se financiará con recursos provenientes del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo Local., Número de Cuenta 215.31.02.999.006.069.

DECRETO

EXENTO N° 1.297

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PEATONAL AVDA. ERRÁZURIZ, TRAMO FRENTE CALLE LA PAZ – AV. EL ESTERO"**, autorizada mediante Decreto Exento N° 0760 de fecha 14.02.2023., debido a que el oferente no cumple con el Punto N° 7.1.1.5 de las Bases Administrativas, no ofertando por la totalidad de las partidas establecidas en el Anexo N° 11 (Presupuesto detallado).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MJTE/MARR/GAGV/Ina

C. c.:

- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)